

RESOLUCION N° 0578

NEUQUÉN, 20 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE/7597/M/2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-7597-M-2022, la Subsecretaría de Ingresos Públicos mediante Nota N° 106/S I.P de fecha 14 de Septiembre 2022, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", Imputación 3-FI-1-1-0-1, partida principal: "BIENES DE CAPITAL", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario en la partida principal: "SERVICIOS", a fin de dar curso al expediente OE-6360-M-22 para la contratación de Practica Rentada.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "BIENES DE CAPITAL" y créditos en la Partida Principal "SERVICIOS" Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", de la Subsecretaría de Finanzas, sin modificar su monto total;

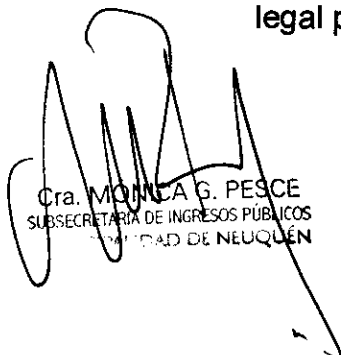
Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:


Cra. MONICA G. PESCE
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
CIUDAD DE NEUQUÉN

0578-22

EL SEÑOR SECRETARIO FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

| DÉBITOS | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| <i>Servicio</i> | SUBSECRETARÍA DE | |
| <i>Administrativo:</i> | INGRESOS PUBLICOS | |
| | ADMINISTRACIÓN DE | |
| <i>Curso de Acción:</i> | LOS INGRESOS | |
| <i>Partida Principal</i> | Bienes De Capital | <u>175,000</u> |
| | DIRECCIÓN Y | |
| | COORDINACIÓN | |
| <i>Actividad:</i> | SUPERIOR | 175,000 |
| Total Curso de Acción: | ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS | 175,000 |
| TOTAL: | DÉBITOS | 175,000 |

| CRÉDITOS | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| <i>Servicio</i> | | |
| <i>Administrativo:</i> | SECRETARÍA DE FINANZAS | |
| <i>Curso de Acción:</i> | ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS | |
| <i>Partida Principal</i> | Servicios | <u>175,000</u> |
| | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | |
| <i>Actividad:</i> | SUPERIOR | 175,000 |
| Total Curso de Acción: | ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS | 175,000 |
| TOTAL: | CRÉDITOS | 175,000 |

ARTICULO 2º) COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY